VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
FDLS-LP-010-2018			
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA		
PROPONENTE No.	CORPORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL - CIDMAG		
INTEGRANTES	N/A		
NIT y/o CC	900.077.157-3		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A		
TIPO DE PERSONA	JURÍDICA		
NACIONAL	SI		
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS			
Requisitos comunes a las personas jurídicas y/o naturales			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		Nombre archivo/propuesta	Observaciones
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI	Formato 1 - Carta de presentacio´n de la propuesta.pdf	CUMPLE
¿Se relaciona con numero del proceso?	SI		
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI		
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI		
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÒN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI		
¿Se indica el nombre y el documento de identidad del representante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	RAFAEL EDUARDO MEJÍA CERCHIARO C.C. 84.007.184 de Barrancas (La Guajira)		
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI		
En caso de haberse presentado propuesta por apoderado (el cual podrá ser una persona natural o jurídica), se allega junto con la propuesta poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato?	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL NUMERAL			
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI	26-11-2018 CÁMARA DE CIDMAG.pdf	CUMPLE
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	SI		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como minímo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	SI		
En caso que el término de duración de la persona jurídica no cumpla con el termino de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	N/A		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	SI		
El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	SI		

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL			
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	NO	26-11-2018 CÁMARA DE CIDMAG.pdf	CUMPLE
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL			
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	N/A	N/A	N/A
Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.	N/A		
Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	N/A		
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	N/A		
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	N/A		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	N/A	N/A	N/A
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	N/A		
El documento se suscribió por los integrantes o los representantes de los integrantes.	N/A		
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	N/A		
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	N/A		
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI	Seriedad de la Oferta.pdf	CUMPLE
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI		
Está correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI		
Está correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI		
Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI		
Número de la póliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	CBC-100004884		
La vigencia debe ser por noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :	SI		
La vigencia de la garantía presentada es:	**DESDE: 04/12/2018** **HASTA: 09/03/2018**		
El valor asegurado según el pliego de condiciones es por el 10% del monto del presupuesto oficial estimado:	SI		
COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA PÓLIZA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE			
El proponente representante legal de la persona jurídica allegó en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	SI	1. CC Rafael Mejia.pdf	CUMPLE
Cédula de ciudadanía del representante legal	C.C. 84.007.184 de Barrancas (La Guajira)	1. CC Rafael Mejia.pdf	CUMPLE
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES			
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	Formato 4 - Aportes Parafiscales.pdf	CUMPLE
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	SI		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	SI		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	SI		
CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES			
El representante legal de la persona jurídica no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO SE ENCUENTRA REPORTADA SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA CON CODIGO DE VERIFICACIÓN: 84007184181211161754	Se consultó la página de la CGR https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural	CUMPLE
La persona jurídica no se encuentra reportada en el portado en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República?	NO SE ENCUENTRA REPORTADA SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA CON CODIGO DE VERIFICACIÓN: 9000771573181211161949	Se consultó la página de la CGR https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL			
Los integrantes PERSONA JURÍDICA y representante legal del proponente del consorcio / UT, cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTAS REALIZADAS CON CERTIFICADOS ORDINARIOS No.: 119071457 119072895	https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/verpdf.aspx	CUMPLE
La persona jurídica (integrantes del proponente) y los representantes legales, cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA REALIZADA CON CERTIFICADO ORDINARIO No.: 2603759 2603764	http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
El representante legal de la persona jurídica no se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	El Representante Legal no se encuentra con antecedentes judiciales	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	CUMPLE
El representante legal del consorico, cuenta con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	N/A	N/A	N/A

REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICÍA			
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	El Representante Legal de la persona jurídica no cuenta con Multas	https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
El representante legal del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	N/A	N/A	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			
Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	SI	3. RUP CIDMAG_1.pdf	CUMPLE
El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	SI		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
Se allega junto la propuesta COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN?	SI	Compromiso anticorrupcion.pdf	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015			
Se llaga junto con la propuesta el diligenciamiento del Anexo 14 respecto al cumplimiento para empresas con máximo 10 trabajadores o el de cumplimiento para empresas con más de 10 trabajadores, según sea el caso que corresponda?	SI	Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 1072 de 2015.pdf	CUMPLE
LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE)	**CUMPLE**		

Elaboró: Janette Alexandra Luna Vela - Abogada Contratista FDLS

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-FDLS-010-2018 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACION DE JARDINES Y RENATURALIZACION PARA LA LOCALIDAD DE SUBA

De: CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA

Usuario: PEDRO JOSE SOLANO SALTAREN

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(20/12/2018 10:23:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA;

Referencia del mensaje CO1.MSG.720035

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION CIDMAG

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBSANACION SUBA.zip	SUBSANACION SUBA.zip

Texto de mensaje

ADJUNTO ARCHIVO

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

No. POLIZA **CBC-100007884** No. Anexo **1** No. CERTIFICADO **270020329**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas Del 04/12/2018	**24:00 Horas Del 09/03/2019**

FECHA EXPEDICIÓN **06/12/2018**

SUC. EXPEDIDORA **CEN BOGOTA CHAPINERO** DIRECCION **CALLE 66 11-50 OF 308 EDIFICIO VILLO** TELEFONO **3102316867**

TOMADOR	**CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL**	NIT/C.C	**9000771573**
DIRECCION	DG 6 BIS NRO 13 -37	TELEFONO	3002056119
ASEGURADO	**BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**	NIT/C.C	**8999990619**
DIRECCION	CALLE 146 C BIS NO 90 - 57	TELEFONO	6620222
BENEFICIARIO	**BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**	NIT/C.C	**8999990619**
DIRECCION	CALLE 146 C BIS NO 90 - 57	TELEFONO	6620222

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO SE INCREMENTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO LP-FDLS-010-2018.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SIGUEN VIGENTES.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.LP-FDLS-010-2018 , CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACION DE JARDINES, RENATURALIZACION Y REALIZAR PLANTACION, MANTENIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURA POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS $	VALOR PRIMA $
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00: Horas Del 04/12/2018	24:00: Horas Del 09/03/2019	178.650.000	75.000

TOTAL ASEGURADO $ **178.650.000**

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
EDNA MILENA RODRIGUE	AGENTES	100,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF.LIDER

COASEGURADORES	%PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	75.000
DESCUENTOS	$	0
PRIMA NETA	$	75.000
OTROS	$	0
IVA	$	14.250
TOTAL A PAGAR	$	89.250

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/12/2018

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

ASEGURADO

TOMADOR

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

www.mundialseguros.com.co

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CBC-100007884** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** , expedida por la Compañía en **06/12/2018,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía .

Se firma en **CEN BOGOTA CHAPINERO** a los **06** días del mes **12** del año **2018**.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASARELAPE

No. POLIZA **CBC-100007884** No. Anexo **0** No. CERTIFICADO **270019757**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas Del 04/12/2018	24:00 Horas Del 09/03/2019

FECHA EXPEDICIÓN **26/11/2018**

SUC. EXPEDIDORA **CEN BOGOTA CHAPINERO** DIRECCION **CALLE 66 11-50 OF 308 EDIFICIO VILLO** TELEFONO **3102316867**

TOMADOR	**CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL**		
DIRECCION	DG 6 BIS NRO 13 -37	NIT/C.C	9000771573
		TELEFONO	3002056119
ASEGURADO	**BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**		
DIRECCION	CALLLE 146 C BIS NO. 90 - 57	NIT/C.C	8999990619
		TELEFONO	6620222
BENEFICIARIO	**BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**		
DIRECCION	CALLLE 146 C BIS NO. 90 - 57	NIT/C.C	8999990619
		TELEFONO	6620222

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.LP-FDLS-010-2018 , CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACION DE JARDINES, RENATURALIZACION Y REALIZAR PLANTACION, MANTENIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURA POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS $	VALOR PRIMA $
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00: Horas Del 04/12/2018	24:00: Horas Del 09/03/2019	128.650.000	192.975

TOTAL ASEGURADO $ **128.650.000**

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
EDNA MILENA RODRIGUE	AGENTES	100,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF.LIDER

COASEGURADORES	%PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	192.975
DESCUENTOS	$	0
PRIMA NETA	$	192.975
OTROS	$	5.000
IVA	$	37.615
TOTAL A PAGAR	$	235.590

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/12/2018

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR CBJ DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2655600 FAX: 2651220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

ASEGURADO

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

seguros mundial
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6

Afiliados
CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

No. POLIZA **CBC-100007884** No. Anexo **1** No. CERTIFICADO **270020329**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas Del 04/12/2018	24:00 Horas Del 09/03/2019

FECHA EXPEDICIÓN 06/12/2018
SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA CHAPINERO DIRECCION CALLE 66 11-50 OF 308 EDIFICIO VILLO TELEFONO 3102316867

TOMADOR	CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL	NIT/C.C	9000771573
DIRECCION	DG 6 BIS NRO 13 -37	TELEFONO	3002056119
ASEGURADO	BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	NIT/C.C	8999990619
DIRECCION	CALLE 146 C BIS NO 90 - 57	TELEFONO	6620222
BENEFICIARIO	BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	NIT/C.C	8999990619
DIRECCION	CALLE 146 C BIS NO 90 - 57	TELEFONO	6620222

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO SE INCREMENTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO LP-FDLS-010-2018.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SIGUEN VIGENTES.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.LP-FDLS-010-2018 , CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACION DE JARDINES, RENATURALIZACION Y REALIZAR PLANTACION, MANTENIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURA POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS $	VALOR PRIMA $
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00: Horas Del 04/12/2018	24:00: Horas Del 09/03/2019	178.650.000	75.000
		TOTAL ASEGURADO $	178.650.000	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
EDNA MILENA RODRIGUE	AGENTES	100,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF.LIDER

COASEGURADORES	%PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	75.000
DESCUENTOS	$	0
PRIMA NETA	$	75.000
OTROS	$	0
IVA	$	14.250
TOTAL A PAGAR	$	89.250

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/12/2018

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2553500 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

ASEGURADO

TOMADOR

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

www.mundialseguros.com.co

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CBC-100007884** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA / BOGOTA DC- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** , expedida por la Compañía en **26/11/2018**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía .

Se firma en **CEN BOGOTA CHAPINERO** a los **26** días del mes **11** del año **2018**.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

seguros mundial
tu compañía siempre

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

seguros mundial tu compañía siempre

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045
20-06-2018-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000049

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN** EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,** POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,** POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A RETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE, EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.
LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION
PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO
LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

seguros mundial
tu compañía siempre

15. COASEGURO
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCION
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____DE 20____.

EL TOMADOR

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial
tu compañía siempre

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600
BOGOTA, D.C.

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045
20-06-2018-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000049



Valido unicamente para soportar documentos de la Corporacion Para Impulsar El Desarrollo Ambiental

Nit: 900.077.157

Noviembre 13 de 2018



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E75BC46DZ59B1606

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KEMIS YOANA MOJICA CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065575196 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 176479-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

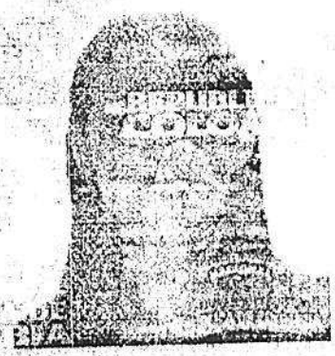
NÚMERO **1.065.575.196**

MOJICA CORDOBA

APELLIDOS

KEMIS YOANA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1986**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-OCT-2004 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1200100-00943836-F-1065575196-20171006 0057865574A 1 7804542942

VERIFICACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
FDLS-LP-010-2018			
OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA."**		
PROPONENTE No.	**GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**	**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
NIT y/o CC	**800.239.996-1**		
TIPO DE PERSONA	**JURIDICA**		
NACIONAL	SI		
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS			
Requisitos comunes a las personas jurídicas y/o naturales			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI	CARATA DE PRESE.pdf	CUMPLE
¿Se relaciona con el objeto y numero del proceso?	NO		
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI		
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI		
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÒN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI		
¿Se indica el nombre y el documento de identidad del represetante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	SI		
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI		

En caso de haberse presentado propuesta por apoderado (el cual podrá ser una persona natural o jurídica), se allega junto con la propuesta poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato?	N/A		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL NUMERAL			
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI	CCB.pdf	CUMPLE
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	SI		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como minímo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	SI		
En caso que el termino de duración de la persona jurídica no cumpla con el termino de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	N/A		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	SI		
El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	SI		
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL			
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	N/A	N/A	
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL			
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	N/A		

Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.	N/A	N/A	
Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	N/A		
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	N/A		
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	N/A		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	N/A		
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	N/A		
El documento se suscribiò por los integrantes o los representantes de los integrantes.	N/A		
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	N/A		
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	N/A		
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI		
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI		
Esta correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI		
Esta correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI		

Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI	garantia de seriedad suba.pdf	CUMPLE
Numero de la poliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	**33-44-101179492**		
La vigencia debe ser por noventa 90 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :	**07/03/2019**		
La vigencia de la garantía presentada es:	**DESDE: 07/12/2018**		
	HASTA:31/03/2019		
COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA POLIZA	**SEGUROS DEL ESTADO**		
COPIA DE LA CÈDULA DE CIUDADANÌA DEL PROPONENTE			
Se allega la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	SI	Cedula R.S.R_001.jpg	CUMPLE
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES			
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	PARAFISCALES COMPLETO.pdf	CUMPLE
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	SI		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	SI		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	SI		
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES			

El representante legal y la persona jurídica no se encuentran reportados en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO SE ENCUENTRA REPORTADA SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA CON CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4907641181210135057 800239961181210134939		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL			
El representante legal y la persona jurídica , cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTAS REALIZADAS CON CERTIFICADOS ORDINARIOSNo.: 119001140 119001030		CUMPLE
El representante legal cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA REALIZADA CON CERTIFICADO ORDINARIO No.:2599556		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
El representante legal de la persona jurídica no se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES JUDICIALES SEGÚN CONSULTA REALIZADA		CUMPLE
REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICIA			
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	NO SE ENCUENTRA CON MULTA SEGÚN CONSULTA REALIZADA. CON REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No.:4263705		CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICISIONES DEL DECRETO 1072 DE 2015			

Allega el formato con los datos solicitados?			**CUMPLE** EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRALADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, ALLEGO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL FORMATO SOLICITADO (CUMPLIENDO CON UN REQUISITO ESTABLECIDO EN LA LEY), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.1.1 DEL ESTUDIO PREVIO.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			
Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	SI	GEOAMBIENTE RUP.pdf	CUMPLE
El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	SI		
DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS			
Se allega junto la propuesta DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS?	SI	activos.pdf	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA			
Se allega junto la propuesta ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA?	SI	transparencia.pdf	CUMPLE
EL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE)	**CUMPLE**		

Elaboró: Carlos Alberto Díaz Agudelo-Profesional Oficina de Contratación

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-FDLS-010-2018 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACION DE JARDINES Y RENATURALIZACION PARA LA LOCALIDAD DE SUBA

De: GEOAMBIENTE S.A.S

Usuario: juan sebastian zuleta pinzon

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(20/12/2018 04:59:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA;

Referencia del mensaje CO1.MSG.721140

Tipo de mensaje: General

Asunto: REITERACION RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACION

Anexos

Documento	Nombre del documento
CERTIFICACION SOCIAL.pdf	CERTIFICACION SOCIAL.pdf
cumlplimiento decreto 1072 de 2015 2222 VERSION.pdf	cumlplimiento decreto 1072 de 2015 2222 VERSION.pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

UNA VEZ REVISADO LOS DOCUMENTOS QUE FUERON CARGADOS COMO RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACION PERSIVIMOS QUE EL DOCUMENTOS DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA EMPRESA NO VA FIRMADO EN ORIGINAL POR EL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, AUNQUE POSEE UNA CERTIFICAICON QUE SI TIENE LA FIRMA Y EL COMPROMISO DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR ENDE VOLVEMOS A CARGAR DICHO DOCUMENTO, CON REPECTO AL PERFIL SOCIAL REITERAMOS QUE DICHA CERTIFICACION QUE APARECE DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA INICIAL, POSEE LOS AÑOS REQUERIDOS COMO EXPERIENCIA, SIN EMBARGO VOLVEMOS ADJUNTAR DICHA CERTIFICACION.

Geoambiente
Soluciones Ambientales

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Chía, 3 de diciembre de 2018

El suscrito(s) **RAFAEL SIERRA RIOS** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hacemos la siguiente propuesta seria e irrevocable para el PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-FDLS-010-2018 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACION DE JARDINES Y RENATURALIZACION PARA LA LOCALIDAD DE SUBA" y en caso de que seamos adjudicatarios nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente .

Así mismo, declaro

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la licitación pública y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
4. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
5. Que conocemos las adendas publicadas en las páginas SECOP II y aceptamos su contenido.
6. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas al pliego de condiciones publicadas por la alcaldía y aceptamos su contenido.

Chía - Cundinamarca - Colombia
Av. Pradilla 900 Este. CC Centro Chía. Agrocentro Local 11-14
Tels: 8614030 / 37 geoambiente@geoambiente.co www.geoambiente.co

7. Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada en el pliego de condiciones.
8. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única.
9. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en el pliego de condiciones y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
10. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, bajo las exigencias señaladas en el pliego de condiciones, estudio previo y anexo técnico.
11. Que la vigencia de la propuesta es de NOVENTA (90) días calendario.
12. Que _SI_ (SI/NO) somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).
13. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 _SI_ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
14. Que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, contaremos con personal calificado, idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones específicas descritas en el anexo técnico, garantizando las prestaciones sociales y la seguridad social para el recurso humano que emplee en la ejecución del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los CINCO (5) primeros días calendario de cada mes.
15. Que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, nos comprometemos a establecer estrategias que busquen la minimización de daños medioambientales y a cumplir con lo señalado en el numeral de ESPECIFICACIONES AMBIENTALES del Anexo Técnico.
16. Que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, nos comprometemos) a cumplir con los componentes ofrecidos para ser acreedor del puntaje adicional de acuerdo con nuestra oferta y el factor calificable respectivo.

Chia - Cundinamarca - Colombia
Av. Pradilla 900 Este. CC Centro Chía. Agrocentro Local 11-14
Tels: 8614030 / 37 geoambiente@geoambiente.co www.geoambiente.co

Geoambiente
Soluciones Ambientales

17. Que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Pliego de condiciones y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

Igualmente, declaramos **bajo la gravedad del juramento**:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en el pliego de condiciones.

2. Que NO nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. **(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: GEOAMBIENTE S.A.S
NIT 800239996-1
Nombre del Representante Legal: RAFAEL SIERRA RIOS
C.C. No 4907641 de Gigante Huila
Dirección Comercial del Proponente av pradilla 900 este complejo comercial centro chía local 20118
Teléfonos 8614030
Ciudad chia

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: RAFAEL SIERRA RIOS

Geoambiente
Soluciones Ambientales

CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015

Chía, 5 de diciembre de 2018

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Alcaldía Local de Suba
Bogotá D. C.

ASUNTO: COMPROMISO CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015

Ref.: ***PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-FDLS-010-2018*** *cuyo objeto es:* ***"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA***

Por medio de la presente yo **RAFAEL SIERRA RIOS** representante legal de la empresa **GEOAMBIENTE S.A.S**, manifiesto que la sociedad da estricto cumplimiento con los procedimientos establecidos en el sistema de seguridad y salud del trabajo (SGSST), de conformidad con el decreto 1072 de 20015 y en específico los siguientes artículos: Artículo 2.2.4.6.27, y el Artículo 2.2.4.6.28

Nota. Se anexa en plan de seguridad y salud en el trabajo de **GEOAMBIENTE S.A.S**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: GEOAMBIENTE S.A.S
Nit: 800239996-1
Nombre del Representante Legal y/o Representante: RAFAEL SIERRA RIOS
C.C. No.: 4907641 de Gigante Huila
Dirección: av pradilla 900 este complejo comercial centro Chia
Teléfonos: 8614030
Ciudad: chia
EMAIL: licitaciones@geoambiente.co

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GEOAMBIENTE S.A.S.
NIT: 800.239.996 – 1

GERENTE GENERAL
RAFAEL SIERRA RIOS

CHÍA - ENERO 2017

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE : ROSMIRA ARIZA CARGO: SG-SST	COPASST	NOMBRE: RAFAEL SIERRA RÍOS CARGO: GERENTE
FECHA DE ELABORACIÓN : DICIEMBRE 2016	FECHA DE REVISIÓN : DICIEMBRE 2016	FECHA DE APROBACIÓN : ENERO 2017

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

MARCO LEGAL 6

GLOSARIO 9

CAPÍTULO 1 13

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 13

1.1. Generalidades de la empresa 14

CAPÍTULO 2 15

COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 15

2.1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo 16

2.1.1. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial 16

2.2. Recursos 17

2.2.1. Humanos 17

2.2.2. Físicos 17

2.2.3. Financieros 17

2.2.4. Listado de Máquinas, Herramientas y Equipos 18

2.3. Estructura y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo en GEAMBIENTE S.AS. 18

2.4. Responsabilidad de los integrantes del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo 18

2.4.1. Gerente General 18

2.4.1.1. Responsabilidades 18

2.4.2. Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 19

2.4.2.1. Responsabilidad 19

2.4.2.2. Funciones 19

2.4.3. Responsabilidades de los biólogos, ingenieros-se contempla para cada uno de los centros de trabajo de acuerdo a los contratos vigentes 20

2.4.4. Responsabilidades de los empleados 20

2.4.5. Responsabilidad del Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) 21

2.4.6. Responsabilidad de estudiantes, contratistas y visitantes a la empresa22

CAPÍTULO 323

DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO23

3.1. Diagnóstico de condiciones de trabajo24

3.1.1. Índices de ausentismo y accidentalidad24

3.2. Principales factores de riesgo en GEOAMBIENTE S.A.S24

CAPÍTULO 426

INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO26

4.1. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo27

4.1.1. Objetivos27

4.1.1.1. Objetivo General27

4.1.1.2. Objetivos Específicos27

4.2. Actividades **¡Error! Marcador no definido.**

4.2.1. Diagnóstico de condiciones de salud27

4.2.2. Auto reporte de Condiciones de Salud27

4.2.3. Exámenes Médicos Ocupacionales27

4.2.4. Rehabilitación integral28

4.2.5. Análisis de presuntas enfermedades laborales diagnosticadas28

4.2.6. Fomento integral de salud del trabajador28

CAPÍTULO 529

SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL29

5.1. Condiciones del trabajo30

5.2. Matriz de riesgo30

5.3. Inspección de Higiene y Seguridad30

5.5. Controles y protección en higiene y seguridad31

5.6. Elementos de protección personal31

5.7. Demarcación y señalización31

5.8. Métodos de almacenamiento32

5.9. Fichas técnicas toxicológicas de sustancias químicas32
5.10.Programa de orden y aseo32
5.11.Investigación, análisis de incidentes y accidentes de trabajo32
5.12.Plan de emergencias33
5.13.Seguimiento del plan de acción34
5.14.Control operativo y planes complementarios34
5.15.Programa de capacitaciones34
5.16.Trabajo de alto riesgo35
CAPÍTULO 637
CRONOGRAMAS37
6.1. Cronogramas38
CAPÍTULO 739
INDICADORES CON LOS QUE SE EVALUARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA39
7.1. Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.40
7.2. Auditoría y revisión de gerencia42
7.2.1. Auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo SGSST42
CAPÍTULO 843
PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN D43
8.1. Documentación y comunicación44
8.2. Especificaciones de la documentación44
8.3. Conservación de los documentos44
8.4. Comunicación45

INTRODUCCIÓN

La importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SGGST) se hace cada día más evidente, una muestra de ello son las disposiciones legales y normativas aprobadas durante los últimos años, estimulando al empresario a seguir preparándose en condiciones adecuadas de trabajo y cumplimiento de normativa vigente, facilitando un ambiente laboral seguro y saludable, repercutiendo en un costos operativos en las organizaciones.

El efecto positivo resultante de la introducción de los Sistemas de Gestión de la SST en el nivel de la organización, tanto respecto a la reducción de los peligros y los riesgos como a la productividad, es ahora reconocido por distintos gobiernos, empresarios y trabajadores.

Las organizaciones, cada vez más, están interesadas en alcanzar y demostrar un sólido desempeño de la SGSST mediante el control de sus riesgos para la SGSST, acorde con su política y objetivos de la SGSST. El empresario tiene la obligación y el deber de organizar la SGSST.

La puesta en práctica de un Sistema de Gestión de la SGSST, ofrece entre otros un enfoque útil para el cumplir este cometido y mejorar su eficacia.

La SGSST, incluyendo el cumplimiento de los requisitos conforme a las leyes y reglamentaciones nacionales son la responsabilidad y el deber del empresario, debería mostrar un liderazgo y compromiso firme con respecto a las actividades de SGSST en la organización y debería adoptar las dispersiones necesarias para crear un crear un Sistema de Gestión de la SSGST, que incluya los principales elementos de política, organización, planificación y aplicación, evaluación y acción en pro de mejoras. Podemos afrontar con éxito las obligaciones legales que se establecen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales adoptando un sistema de gestión preventiva flexible y adaptada al tamaño de la empresa, actividad, tipo de riesgos y cultura empresarial, siendo el estándar OHSAS 18001 el referente que mejor define las especificaciones y pautas a aplicar.

MARCO LEGAL

En la legislación nacional se ha considerado la necesidad que tienen las empresas de identificar las condiciones de riesgo para intervenirlas y controlar los factores de riesgo en busca de ambientes de trabajo sanos, a continuación se hace referencia y resumen de la normatividad aplicada.

- **Código sustantivo de trabajo:** Artículo 56, es obligación de los empleadores brindar protección y seguridad a sus trabajadores.
- **Ley 9 de 1979:** Código Sanitario Nacional, por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la Salud Ocupacional y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.
- **Resolución 2400 de 1979:** Estatuto de seguridad industrial, disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Decreto Ley 614 de 1984:** Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país.
- **Resolución 2013 de 1986:** Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional).
- **Resolución 1016 de 1989:** Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- **Constitución Política de Colombia 1991:** Estableció en el artículo 48 que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se tiene que prestar de una manera eficiente bajo la dirección, coordinación y control del estado y que además, es un derecho irrenunciable de todos los colombianos.
- **Ley 100 de 1993:** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 55 de 1993:** Por medio se aprueba el convenio número 170 y la recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo.
- **Decreto Ley 1295 de 1994:** Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Decreto 1771 de 1994:** Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994.
- **Decreto 1772 de 1994:** Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Resolución 2844 de 2007:** Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional (GATISO), basados en la evidencia. GATISO Desordenes músculo esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores y GATISO Dolor lumbar inespecífico y enfermedad discal relacionados con la manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo en el lugar de trabajo.
- **Decreto 1436 de 1995:** Por el cual se expide la tabla de valores combinados del Manual Único para la Calificación de la Invalidez, y se aclaran y modifican unos artículos del Decreto 692 de 1995.
- **Ley 776 de 2002:** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

- **Decreto 2309 de 2002:** Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Decreto 2090 de 2003:** Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
- **Resolución 00156 de 2005:** Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1918 de 2009:** Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la resolución 2346 de 2007.
- **Resolución 1401 de 2007:** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Ley 1010 de 2006**: Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- **Resolución 2646 de 2008**: Disposiciones sobre el riesgo psicosocial.
- **Circular Unificada de la Dirección Nacional de Riegos Profesionales del 2004:** Por medio del cual se unifican las instrucciones para la vigilancia, control administración del sistema de riesgos profesionales.
- **Ley 962 de 2005 Art 55:** Se tiene elaborado y publicado el reglamento de higiene y seguridad (Ya no es necesario registrar este reglamento ante el Ministerio de la Protección Social).
- **Ley 361 de 1997:** Características de infraestructura en las instalaciones para las personas con limitación física.
- **Resolución 1956 de 2008 Art. 2 y 4:** Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
- **Resolución 3673 de 2008:** Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, Requisitos para ejecutar trabajos en alturas.
- **Resolución 736 de 2009:** Modifica parcialmente algunas disposiciones del Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas contenido en la Resolución 3673 de 2008.
- **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- **Decreto 1443 de julio 2014:** Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG - SST).
- **Resolución 1409 de 2012:** Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección de caídas en trabajo en alturas.
- **Resolución 3368 de 2014:** Protección contra caídas.
- **Decreto 055 de 2015:** Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 472 de 2015:** por la cual establece las sanciones por la omisión de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Resolución 0131 de 2014:** Prohibición sustancias que dañan la capa de ozono.

- **Resolución 1072 de mayo 2015:** Por la cual se establecen y se hacen modificaciones a la resolución 1443 de 2014.

Verificación de la norma actualizada en el tema de Seguridad y Salud en el trabajo, se encuentra en la matriz de legal que tiene la empresa.
Anexo 1.

GLOSARIO

Acción correctiva: Acción para determinar y modificar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SSGST para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizado.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o entrópico no intencional, que puede causar daños a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

Auto - reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador reporta por escrito al empleador las condiciones adversas de seguridad y salud que él identifica en su lugar de trabajo.

Competencia laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo (SSGST): Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas requeridas por un trabajador en su puesto de trabajo, para cumplir con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

a) Las características generales de los locales, instalaciones, maquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.
b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia
c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.
d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

Descripción socio demográfica: Descripción de la distribución de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo, turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de la empresa, causado por un evento o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y coordinada de todos los trabajadores afectados y que exige la atención o participación de la brigada de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos, de otros grupos de apoyo.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar la magnitud de un riesgo.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, destrucción parcial o total de una planta o instalación con parálisis total de sus actividades y/o alteración de la cadena productiva, parálisis de una instalación básica o estratégica de la empresa, alteración significativa del funcionamiento normal de la empresa.

Factor de riesgo: Elemento o fenómeno que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Son indicadores que miden la disponibilidad y la accesibilidad de los recursos de que dispone la organización para atender las demandas y necesidades de la organización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Son indicadores que miden la forma e intensidad como se utilizan los recursos disponibles para atender los requerimientos de la organización en Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. Básicamente se utilizan para medir uso (extensión e intensidad), utilización, productividad y rendimiento de los recursos.

Indicadores de resultado: Son indicadores que miden los resultados obtenidos, el impacto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, tales como los indicadores de cobertura, eficiencia, eficacia y efectividad.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos legales exigibles por parte la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones legales aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos legales aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso expreso de la alta dirección de una organización en lo concerniente a la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente por la alta dirección de la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Requisito legal aplicable: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma legal que está vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra uno o más exposiciones o eventos peligrosos, y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. La Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST: El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el

trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Administradora de fondo de pensiones (AFP): Es una entidad que tiene como objetivo administrar los aportes que mensualmente realizan los trabajadores y las empresas. Estas instituciones brindan una rentabilidad, para garantizar al trabajador un retiro laboral digno.

Administradora de Riesgos Laborales (ARL): Es una entidad que tiene como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen profesional que puedan ocurrir en el trabajo.

Ausentismo: La empresa debe llevar un registro de todas las ausencias por causa de salud tales como: ausencias por enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consultas de salud.

Botiquín de Primeros Auxilios: El botiquín de primeros auxilios es un recurso básico para las personas que prestan un primer auxilio, ya que en él se encuentran los elementos básicos indispensables para dar atención satisfactoria a víctimas de un accidente o enfermedad repentina y en muchos casos puede ser decisivo para salvar vidas.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Es el organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas, cuyo objetivo principal es participar activamente en el desarrollo de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de las actividades de promoción, divulgación e información.

Condiciones Peligrosas: Son todas las circunstancias o condiciones físicas que pueden causar lesiones o alteraciones en la salud. Por ejemplo: maquinarias deficiente o con falta de mantenimiento, pisos resbalosos, etc.

Elemento de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad.

Entidad Promotora de Salud (EPS): Es una entidad que tiene como objetivo brindar servicios de salud, en prevención y atención de los trabajadores y sus beneficiarios, en enfermedades de origen común o general y en maternidad.

Inspecciones de Seguridad: Son observaciones que se realizan en el lugar de trabajo para descubrir los factores de riesgo, evaluarlos y corregirlos antes de que ocurra un accidente u otras pérdidas. Las inspecciones pueden ser planeadas o no planeadas.

Lista de Chequeo: Es una lista de situaciones que expresa el estado ideal de las condiciones de trabajo, y que permite identificar cuales se cumplen y cuales faltan.

Medicina del Trabajo: Promoción, prevención, evaluación y control del estado de salud del trabajador, en relación con los factores de riesgo a los que está expuesto, con el fin de ubicarlo en un sitio acorde a sus condiciones físicas y psicológicas.

CAPÍTULO 1

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.1. Generalidades de la empresa

Nombre o razón: GEOAMBIENTE S.A.S.
NIT: 800.239.996 – 1
Dirección de la empresa: Av. Pradilla 900 este C.C. Centro Chía local 11 - 14
Actividad económica: 0210 (silvicultura y otras actividades forestales).
Clase de riesgo: I, II, III, IV
Forma de contratación de los Trabajadores: Los tipos de contrato que en la actualidad cuenta GEOAMBIENTE son los siguientes:
Jornada laboral:

POBLACIÓN TRABAJADORA	JORNADA DE TRABAJO	OBSERVACIONES
Operativos	8 horas	De lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:30 p.m. y los días sábados de 8:00 a.m.- 12:00 medio día
Administrativos	8 horas	De lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:30 p.m. y los días sábados de 8:00 a.m.- 12:00 medio día

Distribución personal:
Personal con que se inicia las labores, varía de acuerdo a fase de ejecución del contrato.

POBLACIÓN TRABAJADORA	DEPENDIENTE ADMINISTRATIVAS-OPERATIVOS	DEPENDIENTES OPERATIVOS DE CAMPO	CONTRATISTAS – OPERATIVOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Hombres	9	o	0	1
Mujeres	5	0	0	0
TOTAL	10	21	0	0

Sedes:

LUGAR	DEPENDIENTE ADMINISTRATIVAS-OPERATIVOS	DEPENDIENTES OPERATIVOS DE CAMPO	CONTRATISTAS – OPERATIVOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Almacén	4	o	0	1
Bodega	1	0	0	0
Pacho chilacas	5	0	0	0
Proyectos	3	0	0	0

CAPÍTULO 2

COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1.1. General:

Implementar el sistema de seguridad y salud en la empresa, con el fin de prevenir la accidentalidad y enfermedades factibles de intervenir.

1.2. Específicos:

- Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la normativa vigente
- Prevenir, minimizar y/o eliminar la ocurrencia de accidentes de origen laboral en la empresa.
- Evitar la aparición de enfermedades labores derivas de la ejecución de las diferentes labores de la empresa.
- Contar con trabajadores capacitados en temas de SGSST y capaces de controlar los riesgos inherentes a las actividades
- Conformar los grupos de apoyo para el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, capacitando y evaluando el desarrollo del plan de trabajo de cada uno de los grupos de apoyo.

Los objetivos propuestos por la gerencia junto al coordinador de seguridad y salud en el trabajo, serán programados y evaluados en la reunión anual de formulación del plan de trabajo, para lo cual se establece la participación del COPASST y se socializaran a todo el personal para su conocimiento y aporte en el cumplimiento de dichos objetivos. Es claro que cada objetivo cuenta con meta y su medición. Estos mismos de acuerdo a los cambios pueden ser actualizados.

Dichos objetivos deben estar firmados por las partes involucradas en el control del riesgo.

2.1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo 2. Política.

2.1.1. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Anexo 3. Reglamento

2.2. Recursos

2.2.1. Humanos

Los recursos humanos que garantizan el cumplimiento estricto de la planeación, ejecución y evaluación del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran enmarcados dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la siguiente manera:

Recurso HUMANO	PRESUPUESTO
Coord. SGSST	nomina
BRIGADISTAS	Elementos de emergencias, capacitación.
COPASST	Temas de capacitación

2.2.2. Físicos

El centro de trabajo desde donde se orientan las distintas acciones. Los recursos básicos con los que se cuenta en el presente son:

Administrativo:

Recurso FISICO	PRESUPUESTO	CANTIDAD EXISTENTE
Extintores		4
camillas		1
Botiquín		4
Computador		1
Impresora		1
Celular		1

2.2.3. Financieros

Existe un rubro específico para seguridad y salud en el trabajo y se cuenta con el apoyo financiero por parte de la gerencia en lo referente a la consecución, mantenimiento de equipos, elementos de protección personal, valoraciones médicas, capacitaciones y el desarrollo de todas las actividades planteadas en el sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

2.2.4. Listado de Máquinas, Herramientas y Equipos

GEOAMBIENTE cuenta con las siguientes máquinas y/o equipos para llevar a cabo su proceso productivo.

Operativo:

- Guadaña
- Motosierra
- Herramientas manuales: machete, palas, picas, polines, barras, martillos.

2.3. Estructura y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo en GEOAMBIENTE S.A.S.:

Para dar a conocer sus responsabilidades y rolos dentro del sistema de todo el personal de la empresa, se realizara una capacitación de las responsabilidades y roles, así mismo se hace la evaluación de conocimiento.

2.4. Responsabilidad de los integrantes del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo

2.4.1. Gerente General

2.4.1.1. Responsabilidades

Mantener la integridad de la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo frente a los cambios.

2.4.1.2. Funciones

- Cumplir con todas las normas legales vigentes en Colombia en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.
- Mantener actualizada y cumplir la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Suministrar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos necesarios para el diseño, ejecución y evaluación del SGSST.
- Procurar, a través del apoyo de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantener el bienestar físico y mental de cada uno de los trabajadores de la empresa.
- El control de cualquier riesgo estará en primer lugar de prioridades en el desarrollo de actividades de cualquier trabajo.
- Conocer y apoyar el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Evaluar periódicamente el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responder ante los entes controladores de la Seguridad y Salud en el trabajo del país y la ARL correspondiente.
- Todos los niveles de dirección son responsables por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro.

2.4.2. Coordinador y supervisores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

2.4.2.1. Responsabilidad

Diseñar, implementar, ejecutar, mantener y mejorar las actividades proyectadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, socializándolo a todos los niveles de la empresa, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, objetivos, metas e indicadores propuestos para su seguimiento.

2.4.2.2. Funciones

- Asumir la coordinación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, asesorando a la gerencia en la formulación de reglas y procedimientos para el desarrollo de las actividades.
- Asegurar el cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el trabajo, por parte de todos los miembros de la organización, ayudándolos para que cumplan con su responsabilidad.
- Elaborar el Diagnóstico de condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener un programa educativo y promocional de Seguridad y Salud en el trabajo para todos los trabajadores de la organización.
- Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Plantear soluciones para los problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial.
- Llevar registros y estadísticas de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes, elaborando los programas de vigilancia epidemiológica de la población trabajadora y manteniendo informada a la gerencia.
- Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo para verificar los correctivos o acciones tomadas.
- Verificar que el Comité Paritario de Salud Ocupacional, en este caso el vigía de la salud y seguridad en el trabajo esté funcionando y reuniéndose periódicamente.
- Coordinar las actividades correspondientes a Seguridad y Salud en el trabajo con las entidades relacionadas con la empresa: EPS, ARL, Aseguradoras por la empresa.

- Promover conductas y comportamientos para establecer estilos de vida y trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- Velar por el buen funcionamiento y marcha del equipo de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Elaborar el presupuesto del programa en asesoría del grupo administrativo.

2.4.3. Responsabilidades de los biólogos, ingenieros-se contempla para cada uno de los centros de trabajo de acuerdo a los contratos vigentes

- Informar al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial, que se presenten en la empresa.
- Planear y coordinar las actividades establecidas a través del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo de la empresa.
- Motivar la participación de todos los miembros de su área en las actividades de capacitación que se programen desde la Coordinación de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementar los sistemas necesarios para verificar el cumplimiento de las actividades del sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo.
- Cumplir las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el trabajo establecidos por la empresa.

2.4.4. Responsabilidades de los empleados

- Cumplir con las normas y recomendaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Informar al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo o Comité Paritario de Salud Ocupacional para este caso el vigía de la seguridad y salud en el trabajo, sobre las condiciones y/o acciones inseguras en los lugares de trabajo y presentar sugerencias de corrección.
- Participar de manera activa en las actividades y cursos de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo que lleve a cabo en la empresa.
- Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de trabajo y del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Participar activamente en los grupos de Seguridad y Salud en el Trabajo que se conformen: Comité Paritario de Salud Ocupacional- vigila de la seguridad y salud en el trabajo y Brigada de Emergencias de la empresa.
- Utilizar los elementos de Protección Personal que la empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándoles el uso debido.

2.4.5. Responsabilidad del Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

GEOAMBIENTE la empresa al contar con más de 10 trabajadores debe conformar el COPASST, el cual se elige por un periodo de dos años.

Responsabilidades:

- Apoyar el desarrollo integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida por **GEOAMBIENTE S.A.S.**

Funciones:

- Canalizar las inquietudes de los empleados en materia de medicina, higiene y seguridad industrial, estudiando las sugerencias y desarrollando mejoras.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los 10 días siguientes a su ocurrencia e implementar un sistema de seguimiento para las acciones ejecutadas a partir del resultado de dichas investigaciones.
- Efectuar inspecciones a diferentes áreas para identificar factores de riesgo.
- Vigilar el cumplimiento de la política y del programa de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, promoviendo su divulgación.
- Proponer y ejecutar actividades para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de los empleados.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo dirigidas a todos los niveles de la empresa.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal en cada área de empresa, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo, sugiriendo medidas correctivas y de control.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes de accidentalidad y enfermedades laborales.
- Colaborar con los trabajadores de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el trabajo en las actividades que estos adelanten y recibir los informes correspondientes.

2.4.6. Responsabilidad de estudiantes, contratistas y visitantes a la empresa

- Participar activamente con las actividades del programa según las exigencias y políticas de la empresa.
- Cumplir con todas las normas de prevención y seguridad establecidas.
- Colaborar con las directivas y el comité paritario, así como con el coordinador del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en las actividades a desarrollar.
- Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del programa.
- Utilizar adecuadamente todo los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas).
- Estar afiliados al sistema general de seguridad social.

CAPÍTULO 3

DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE : ROSMIRA ARIZA CARGO: SG-SST	COPASST	NOMBRE: RAFAEL SIERRA RÍOS CARGO: GERENTE
FECHA DE ELABORACIÓN : DICIEMBRE 2016	FECHA DE REVISIÓN : DICIEMBRE 2016	FECHA DE APROBACIÓN : ENERO 2017

3.1. Diagnóstico de condiciones de trabajo

Para realizar el diagnóstico de condiciones de salud GEOAMBIENTE S.A.S. Hace un análisis de detallado entre los datos del ausentismo anual de los trabajadores, análisis de accidentalidad presentada en el último año, datos suministrados en la matriz de riesgos, así mismo como los exámenes médicos periódicos.

3.1.1. Índices de ausentismo y accidentalidad

Los índices nos permiten comparar los diferentes períodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias, GEOAMBIENTE aplicara mensualmente índices de ausentismo por enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad laboral, los cuales se conocerán y socializaran en las reuniones COPASST y anualmente en el informe gerencial.

AÑO	ACCIDENTES DE TRABAJO	DÍAS DE INCAPACIDAD DE ORIGEN COMÚN Y/O LABORAL	CALIFICACIÓN DE ORIGEN
2014	1	21	LABORAL
2015	0	0	NA
2016	0	0	NA

3.2. Principales factores de riesgo en GEOAMBIENTE S.A.S.

Datos tomados de la matriz de riesgo, el cual fue tomado en el mes de enero 2016, centro trabajo actual (sede administrativa) y la labor de rescate de epifitas que es rutinaria cuando el contrato este vigente, adicionalmente las labores que se realizaran en trabajo de aprovechamiento y plantación.

RIESGO EXISTENTE
CONDICIONES DE SEGURIDAD- LOCATIVOS: Caídas a nivel, de otros niveles, caídas de objetos.
BIOMECANICO: Manejo de video terminal- posturas prolongadas, mantenidas, manipulación de cargas.
MECANICOS: Manejo de herramientas manuales: machete y desjarretadera telescópica, manejo de herramientas de potencia como guadaña, motosierra.
SEGURIDAD-desplazamiento por zonas rulas y urbanas, en transporte público y/o propio. Transporte vehicular, moto y aéreo.
SEGURIDAD - LOCATIVO: Manejo de terrenos irregulares de trabajo.

BIOLOGICO: Contacto con: Hogos, Virus, Baterías, Insectos, serpientes, abejas y roedores
FISICO: Cambio de temperaturas.
TRANSITO: Desplazamientos aéreos y vehiculares y de tracción animal.
DE ORIGEN SOCIAL: Hurtos, amenazas, delincuencia común y organizadas.
DE ORIGEN NATURAL: Tormentas eléctricas, lluvias fuertes, movimientos telúricos.
RIESGO DE SEGURIDAD: TRANSITO: Manejo de vehículos.
RIESGO PUBLICO: Exposición a delincuencia común, grupos al margen de la ley, manejo de valores y mercancía.

CAPÍTULO 4

INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

4.1.1. Objetivos

4.1.1.1. Objetivo General

Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo generadores de enfermedades en la población mediante la intervención oportuna a través de estrategias de atención primaria y secundaria en salud.

4.1.1.2. Objetivos Específicos

- Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo.
- Educar a todo el personal en relación con los efectos de los factores de riesgo del trabajo sobre su salud y la forma de protegerse.
- Prevenir, detectar precozmente y controlar las enfermedades generales (EG) y las enfermedades laborales (EL).
- Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psicofísicas.
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.

4.2. Procedimiento para la PREVENCION ENFERMEDAD LABORAL

4.2.1. Diagnóstico de condiciones de salud

Se obtendrá a través del análisis de estadísticas de ausentismo, que es la suma de los períodos en los que los empleados de la empresa no están en el trabajo según lo programado, con o sin justificación.
El análisis del ausentismo permite conocer las causas de este y de acuerdo con estas definir actividades de intervención.

4.2.2. Auto reporte de Condiciones de Salud- morbilidad sentida.

Mediante entrevistas y encuestas dirigidas se obtendrá información directamente de los trabajadores expuestos, quienes manifiestan las alteraciones en su salud y se relacionan con la exposición a factores de riesgo ocupacionales.

4.2.3. Exámenes Médicos Ocupacionales

Mediante la valoración tamiz y clínica de los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, de control, retiro, reingreso y reubicación laboral) realizados por GEOAMBIENTE S.A.S., a través de del centro médico designado se detectará de manera

precoz a los trabajadores que presentan alteración física o mental en su estado de salud y una eventual pérdida o limitación de su capacidad laboral, producto de la exposición crónica o súbita a los factores de riesgo. De igual manera, se identificará a quienes presentan agravamiento de una enfermedad común por exposición a las condiciones de trabajo. En ambos casos se definirán las conductas adecuadas de tratamiento y/o seguimiento para cada caso individual y de manera grupal para el colectivo de trabajadores de la empresa objeto de intervención, de acuerdo con el médico tratante y la ARL.
GEOAMBIENTE S.A.S. realizara un análisis de manera objetiva (examen médico general y pruebas funcionales y diagnósticas específicas según factor de riesgo) y subjetiva (reporte del trabajador sobre alteraciones de salud ó morbilidad sentida) las condiciones de salud de sus trabajadores, con el objeto de relacionar por centro y sección de trabajo, oficio y factor de riesgo, las alteraciones en salud que son comunes a la exposición ocupacional, así como las susceptibilidades individuales que permitan adoptar una conducta médica adecuada.

4.2.4. Rehabilitación integral

Todos los trabajadores que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales y que así lo requieran, recibirán rehabilitación integral por parte de la ARL.
La ubicación, reubicación laboral y/o reasignación de funciones se llevará a cabo los estudios necesarios para la reubicación de los trabajadores que por enfermedad laboral o accidente de trabajo que requieran de una reubicación laboral o reasignación de funciones.

4.2.5. Análisis de presuntas enfermedades laborales diagnosticadas

Se llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los exámenes médicos ocupacionales y su relación con la exposición ocupacional con el fin de identificar posibles enfermedades de origen laboral. Aquellos casos identificados serán remitidos para evaluación por parte de la EPS y se tomarán las medidas preventivas y correctivas necesarias en el medio ambiente de trabajo y los individuos para evitar la presentación de nuevos casos.

4.2.6. Fomento integral de salud del trabajador

GEOAMBIENTE S.A.S. cuenta con la disponibilidad financiera para implementar estrategias culturales para fomentar actividades de Promoción y Prevención.
Entre estas actividades que se realizaran se encuentran:

- Campañas de prevención de consumo de alcohol, drogas o tabaco.
- Campañas de prevención y control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales.
- Campañas de estilos de vida saludable.
- Jornadas de pausas activas enfocadas en estiramiento muscular.
- Mediciones ambientales – si se requiere y según la actividad.

CAPÍTULO 5

SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE : ROSMIRA ARIZA CARGO: SG-SST	COPASST	NOMBRE: RAFAEL SIERRA RÍOS CARGO: GERENTE
FECHA DE ELABORACIÓN : DICIEMBRE 2016	FECHA DE REVISIÓN : DICIEMBRE 2016	FECHA DE APROBACIÓN : ENERO 2017

5.1. Condiciones del trabajo

La caracterización de las condiciones de trabajo se obtendrá a partir de la evaluación objetiva (matriz de riesgos) y subjetiva (auto reporte condiciones de riesgo y su impacto sobre la salud), permitiendo con su análisis y el de las condiciones de salud, la adecuada priorización en ambas condiciones de vida.
La evaluación subjetiva posibilita la participación directa del trabajador en el diagnóstico de las condiciones de trabajo y de salud asociadas con el oficio o funciones que desempeña y su puesto de trabajo.

5.2. Matriz de riesgo

Mediante la aplicación del formato de matriz de factores de Riesgo se identificarán las condiciones de riesgo presentes por secuencia del proceso productivo o de prestación de servicios, en cada uno de los centros, áreas, secciones, estaciones y puestos de trabajo u oficio.
La matriz describirá la fuente generadora del factor de riesgo, los efectos conocidos en la salud, el número de personas expuestas, la existencia de controles en fuente y medio y protecciones para el receptor, la formulación de nuevos controles y protecciones técnicamente factibles y económicamente viables.
La evaluación integral de los factores de riesgo o condiciones de trabajo se realizará a través de la valoración cualitativa efectuada directamente por el experto o salubrista ocupacional, se jerarquizará la intervención sobre las condiciones de riesgo teniendo en cuenta su repercusión, además de la potencialidad de pérdida. Para la elaboración de la matriz se utilizará la Norma Técnica Colombiana NTC 45. Y se actualizara cada año, o frente a la ocurrencia de un evento.

5.3. Inspección de Higiene y Seguridad

Inspecciones de seguridad, se realizaran de acuerdo al cronograma, el COPASST y el coordinador del SGSST, se utilizará un formato específico que se construirá en conjuntamente, (ver formato).
Cada inspección se realizara invitaciones de participación a los jefes de áreas y trabajadores.
La frecuencia de la inspección se hará en las siguientes causas:

- En el área de trabajo, donde ocurra un accidente. (se hace una vez ocurrido el evento).
- Al inicio de un contrato para el levantamiento de la matriz de riesgos.

5.4. Monitoreo ambiental

Si, en la matriz de riesgos existe la necesidad o se priorización con un valor de riesgo de alto el riesgo físico como: ruido, iluminación, ventilación, químicos o material particulado. La empresa dispondrá de un presupuesto para realizar las mediciones o monitoreo

ambiental necesario para preservar la salud y el medio ambiente y su riesgo se gestionara con un sistema de vigilancia epidemiológico para evitar enfermedades de origen laboral.
Cabe Resaltar que en el examen de ingreso para los operativos que manejen guadaña y motosierra será incluido la audiometría, así mismo dentro del periódico también será incluido

5.5. Controles y protección en higiene y seguridad

Los controles de higiene y seguridad deben definirse teniendo en cuenta un orden de intervención siendo la primera instancia el control en la fuente, luego en el medio y por último en las personas.

5.6. Elementos de protección personal

La dotación y uso de elementos de protección personal (E.P.P.) debe definirse con base a la característica del factor de riesgo existente para cada labor, y establecer un programa para selección, compra, almacenamiento, suministro, utilización (que incluye capacitación), mantenimiento y reposición.
Selección: para la selección de los elementos de protección personal la empresa, como mínimo solicitara dos cotizaciones que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas según labor, y teniendo en cuenta la matriz de EPP., el área encargada del proceso de selección es compras.
Proceso de compra: para ejecutar la compra se requiere que el proveedor elegido entregue la ficha de seguridad del elemento con su respectiva garantía. Cuando se haga la compra a un proveedor nuevo se realizara una prueba del elemento, mínimo de una jornada, para garantizar confort y funcionalidad del elemento.
Almacenamiento: la empresa debe contar con un sitio de almacenamiento, debidamente señalizado y seguro para contar como mínimo con tres elementos de cada accesorio de protección.
Suministro: la empresa cuenta con un formato específico para la entrega del elemento, así mismo debe ser socializado y entendido por el trabajador el uso, manejo y almacenamiento, como el proceso de cambio, reposición del mismo. El formato debe estar sin tachones y firmado por el jefe inmediato y trabajador y la fecha de entrega.
El proceso de entrega de los EPP al trabajador se realizará, una vez ingrese por primera vez al puesto o cargo a desempeñar, se realizara la reposición por desgaste del elemento, por daño o pérdida.

5.7. Demarcación y señalización

Esta actividad evita el desorden y a su vez se logra mantener un espacio mínimo para desarrollar las operaciones requeridas en el trabajo; debe incluir todas las áreas de almacenamiento, circulación y operación. Además se deben señalizar áreas, equipos, materia prima, extintores, vías de evacuación y salida de emergencia, almacenamientos, etc. según lo establece la resolución 2400 de 1979 y la Norma 1462 de Icontec.

5.8. Métodos de almacenamiento.

Es importante implementar metodologías apropiadas para el movimiento de cargas y almacenamiento de estas, dependiendo de la forma, peso, contenido, etc. Para evitar así la ocurrencia de accidentes de tipo laboral. Para lo cual GEOAMBIENTE participará y capacitara al personal que cumpla esta labor.

5.9. Fichas técnicas toxicológicas de sustancias químicas

GEOAMBIENTE cuenta con un listado actualizado de las sustancias químicas que se manipulen en el proceso y en cada centro de trabajo, además contará con las fichas técnicas de seguridad que serán utilizadas para obtener la información sobre los efectos sobre la salud en el caso que un trabajador entre en contacto con ellas, contara con la matriz de EPP, dotación de elementos de protección, almacenamiento seguro, inspecciones y seguimiento al plan de mejoras.

5.10. Programa de orden y aseo

Busca fomentar cambios de actitud frente al orden y aseo en el puesto de trabajo para disminuir los accidentes de trabajo, Para tal fin se implementará anualmente jornada de orden y aseo basado en el programa de las 5 S. en los centros de trabajo que estén activos.

5.11. Investigación, análisis de incidentes y accidentes de trabajo

El COPASST, coordinador del SGSST, y tecnólogos se encargaran de realizar el análisis e investigación de la totalidad de incidentes y presuntos accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas que los generan y establecer planes de acción para minimizar y prevenir su recurrencia; para ello se tiene en cuenta el procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y presuntos accidentes de trabajo y se evalúa la efectividad de los planes de acción a través de la matriz de accidentalidad.
De igual manera se establece que de cada evento debe generarse la lección aprendida y ser socializada a todo el personal.
Para el caso de los contratistas el COPASST y el coordinador de seguridad y salud en el trabajo, analizaran el resultado de la investigación de accidentes de trabajo, y realizaran el seguimiento al plan de acción que brinde el contratista, cabe resaltar que las inquietudes, recomendaciones a que haya lugar se notificaran por escrito al contratista.
Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo:

1. Prestar los primeros auxilios.
2. Verificar si necesita atención médica. Si se trata de un evento en el que se encuentra en peligro la vida del accidentado se trasladará en el menor tiempo a la institución de salud más cercana.
3. Informar de inmediato o lo más pronto posible a la empresa.

4. Informar Coordinadora de SST para que realice la notificación escrita del accidente de trabajo dentro de los plazos estipulados por la ley (dos días hábiles siguientes a la ocurrencia.
5. Aplicar el procedimiento interno del GEOAMBIENTE S.A.S., para el manejo de accidente de trabajo.

En GEOAMBIENTE S.A.S. Implementa la metodología de intervención de análisis que permite aprovechar la información de los accidentes de trabajo que se presenten, con el fin de:

- Establecer las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo.
- Establecer acciones de control sobre las causas generadoras del accidente.
- Llevar registro de los resultados en el control sobre las causas básicas e inmediatas detectadas y las recomendaciones implementadas.
- Soporte para investigación de accidentes que se presenten en el futuro.

Los incidentes y accidentes de trabajo serán investigados por el Equipo Investigador y el Seguimiento será realizado por Comité Paritario de SST, la Coordinadora y supervisor del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuando se produzca un accidente grave o produzca la muerte del trabajador participará además personal encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento (Resolución 1401 de 2007).
Se realiza el reporte e investigación de los incidentes y la investigación de los accidentes de trabajo leves relacionados con los factores de riesgo identificados como prioritarios.

5.12. Plan de emergencias

GEOAMBIENTE, en su sede administrativa se adhiere al protocolo de emergencias del complejo donde se encuentra ubicada. Centro Comercial Centro Chía
En la actualidad, se viene consolidando y actualizando anualmente el Plan de Atención y Respuesta ante Emergencias y Contingencias, el cual recopilara, todos los planes de emergencia de la sede, con el fin de atender y minimizar los impactos generados por la materialización de las amenazas que protejan a las personas, los bienes y a la comunidad en general.

Cada Plan de Emergencia incluye los siguientes elementos:

- Análisis de amenazas e inventario de recursos.
- Determinación de la vulnerabilidad y Planes de Acción en la rama preventiva, pasiva o estructural y rama activa o control de emergencias
- Perfil del riesgo
- Comité de emergencia y brigadas de apoyo.
- Plan de evacuación.

5.13. Seguimiento del plan de acción

Para ejecutar el seguimiento del plan de acción el coordinador del SGSST, contara con un cronograma de actividades a ejecutar dentro de un tiempo establecido, con sus respectivos indicadores.

5.14. Control operativo y planes complementarios

Paralelo a la intervención de los factores de riesgo prioritarios, GEOAMBIENTE, lleva a cabo otras actividades relacionadas con inspecciones, construcción de estándares de seguridad, señalización, métodos didácticos de aprendizaje y actividades de prevención y control que demandan los riesgos propios de su actividad económica.

- Programa de Riesgo Biológico
- Manejo de Residuos Sólidos
- Intervención sobre las condiciones individuales de salud (Plan completo de evaluación médica)
- Registro de Ausentismo y Accidentalidad – Investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades de origen laboral.
- Notificación y monitoreo de las enfermedades laborales.
- Acatar todas las recomendaciones presentadas por el médico laboral de la ARL SURA.
- Implementación del programa de reubicación y reincorporaron laboral.
- Documentación de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) priorizado según el caso.

5.15. Programa de capacitaciones

Para la formación del personal se utilizaran métodos didácticos que permitan entender claramente los conceptos de Seguridad y Salud en el trabajo, toda actividad de capacitación se realizará dentro de los horarios de trabajo, en cada capacitación se incluirá una evaluación escrita, la cual es calificada y se considera aprobada con una calificación por encima de 90% de preguntas; en caso de no aprobar el examen la persona deberá repetir la capacitación y presentar nuevamente el examen.

Las principales necesidades de capacitación identificadas en panorama de factores en la matriz de riesgo son:

TEMAS DE CAPACITACION PARA AÑO 2016	ÁREA
Higiene postural, manejo de video terminales, manipulación de cargas, mecánica corporal, pausas activas.	Todas las áreas
Inducción y re inducción	Todo el personal

Procedimientos y guías de manejo de herramientas	Todo el personal
Uso y mantenimiento de elementos de protección personal	Todo el personal
Prevención de caídas a nivel- autocuidado	Todo el personal
Orden y Aseo	Todo el personal
Auto cuidado - cuidado en manos	Todo el personal
Uso de guadañas, motosierras	Personal operativo
Uso y manipulación segura de equipos - herramientas manuales, divulgación de procedimientos seguros	Operativos
Riesgo Biológico	Todo el personal
Primero auxilios	Todas las áreas
Psicosocial	Todas las áreas
Seguridad vial	Personas que realicen desplazamientos en medios de trasporte y conductores
Manejo de estrés, comunicación efectiva, estilo de vida saludable, alimentación y aprovechamiento del tiempo libre.	Todas las áreas
Trabajo seguro en alturas	Personal de trabajo en alturas.

5.16. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

- Se requiere el manual o ficha de seguridad emitida por el fabricante. Y compras será el responsable de hacer llegar este requerimiento a la SGSST.al momento de la compra del elemento, herramienta o equipo.
- Una vez realizada de compra– se abre la hoja de vida de la herramienta, equipo o máquina. El contenido (ver formato hoja de vida.)- lo hoja de vida será responsabilidad del jefe de área, supervisada por el SGSST.
- Las especificaciones de mantenimiento, se tendrán en cuenta de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- Se realizará inducción de manejo de herramientas al trabajador al cual se le asignara la herramienta y/o equipo.

Para los casos de las herramientas, equipo o herramientas que no son nuevos, y que llegan al área de trabajo usada, se solicitara el manual y ficha de seguridad, y se registra en el ingreso e inmediatamente ese abre hoja de vida.

Mantenimiento preventivo:
Se realizara según recomendación de manual y ficha de seguridad o procedimiento de seguridad, diseñado por el la empresa. La persona responsable de realizar el mantenimiento es el operario, o si se requiere de servicio especializado, se realizara por medio del área de compras. Este mantenimiento debe quedar registrado. La hoja de vida siempre debe reposar en donde se encuentra la herramienta. (Almacenamiento).

Mantenimiento correctivo:
Se realizara cuando se evidencia mal estado o mal funcionamiento, el cual se debe identificar en la aplicación de las listas de chequeo pre operacional o por reconocimiento de trabajador.

En ningún caso se puede utilizar la herramienta en condiciones que generen riesgos, siempre el mantenimiento debe realizarse por una persona especializada, preferiblemente el proveedor de la herramienta y debe quedar registrado en la hoja de vida, y si se requiere capacitar nuevamente al trabajador.

5.17. INDUCCION Y REINDUCCION

Para el proceso de inducción se realizara a todo personal que ingreso por primera vez a la empresa. Donde se realizara la evaluación de conocimiento y entendimiento del tema.

La reinducción se realizara al trabajador que haya cumplido el año de antigüedad en la empresa, y su frecuencia será anual.

5.18. Trabajo de alto riesgo

Para las labores catalogadas como actividades de alto riesgo, GEOAMBIENTE Diseñara un programa de prevención de acuerdo a las labores priorizadas de alto riesgo en la matriz de peligros.

5.19. Manual de contratistas

GEOAMBIENTE velando por la seguridad e integridad de los empleados cuenta con un manual de contratista en temas de seguridad y salud en el trabajo, que presenta las directrices de cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo.

CAPÍTULO 6

CRONOGRAMAS

6.1. Cronogramas

- Se establece el cronograma para las actividades anual, el cual es consolidado por los integrantes del COPASST, coordinador de seguridad y salud en el trabajo, y el cual será aprobado y apoyado por el gerente general y su evaluación será cada año por parte de la gerencia.
- Se estable el cronograma de capacitaciones anuales, para lo cual se hará uso de los recursos de ARL sura para capacitación virtual y presencial, adicionalmente los que requieran en la gestión del riesgo.
- Se dispone de un cronograma anual de actividades del SGSST, el cual cuenta con indicadores y la presentación de resultados será anual.

CAPÍTULO 7

INDICADORES CON LOS QUE SE EVALUARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA

GEOAMBIENTE definirá los indicadores (cualitativos o cuantitativos) que evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos, para el cumplimiento de las metas definidas en el plan trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.

7.1. Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, el empleador debe considerar entre otros, los siguientes aspectos:

- La política de seguridad y salud en el trabajo - SST y que esté comunicada.
- Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.
- La estrategia de conservación de los documentos.
- La asignación de recursos humanos, físicos y financieros.
- La autoevaluación (línea base).
- La definición de objetivos de seguridad y salud en el trabajo – SST.
- El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST y su cronograma.
- Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros:

- El cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
- El cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo – SST.
- El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – SST y su cronograma.
- El cumplimiento de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.
- El cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados.
- El cumplimiento de los sistemas o programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa.
- Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, el empleador debe considerar entre otros:

- Evaluación de las estadísticas de incidentes, accidentes, enfermedades y ausentismo relacionadas con el trabajo.
- Evaluación de otras pérdidas, como los daños a la propiedad derivados de eventos relacionados con el trabajo.
- Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST.

Indicadores

Para la evaluación de la ejecución del SG-SST se determinan los siguientes indicadores:
Nombre del indicador

Inspecciones planeadas por COPASST	N° inspecciones programadas semestre
Investigaciones de Accidente de trabajo	Investigaciones de Accidente de trabajo semestres
Reuniones mensuales del COPASST	N° Reuniones semestrales- realizada – programadas
Cumplimiento de cronograma de actividades	N° Actividades anuales realizadas- programadas
Cumplimiento de cronograma de capacitación.	N° Capacitaciones semestre realizadas- programadas

Accidentalidad

CRITERIO	FORMULA
Índice de Frecuencia de A.T.	IF AT = No. total de AT en el año x 200.000 No. HHT año
Índice de Frecuencia de A.T. Incapacitantes	IF AT = No. de AT con incapacidad el año x 200.000 No. HHT año
Índice de Severidad de A.T.	IF AT = No. de días perdidos y cargados AT el año x 200.000 No. HHT año
Tasa de Accidentalidad	ILI = IFAT X ISAT 1000
Tasa de Prevalencia general de Enfermedad laboral	P.P.G.E.L = No. Casos existentes reconocidos (nuevos y antiguos) de EP año x 100 No. promedio de trabajadores año
Tasa de Ausentismo por Enfermedad Común	T.I.G.E.C. = Nº de casos nuevos de E.C en el periodo x 1000 Nº. Promedio de trabajadores año

7.2. Auditoría y revisión de gerencia

7.2.1. Auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo SGSST

Se realizará una auditoría anual para proceso documental e inspección en campo.
En la actualidad la empresa no cuenta con este perfil de auditor, por lo tanto se procede a la contratación externa, así mismo la empresa verifica la idoneidad y competencia del auditor con títulos y experiencia certificado.
Los resultaos de la auditoría interna se comunicaran a los integrantes del COPASST, quienes en conjunto con gerencia y el coordinador del SGSST, analizara dichos resultados de la auditoria para generar el plan de mejora con tiempos y responsables.
El plan de trabajo en mejoras se debe analizar con los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas en la empresa, se debe establecer el siguiente cumplimiento:

- Responsable y fecha de mejora.
- Responsable y fecha de verificación.
- Presentación de resultados a COPASST y gerencia.

Los resultados registraran como evidencia de la mejora en la auditoria.

Auditoria	Entidad	Encargado	Presentación Resultados
Cronograma	Interna contrato	Responsable SGSSR.- prepara la auditoria	Auditor- COPPAST, Gerencia y SGSST.

Alcances de la auditoria:

- Verificar el cumplimiento legal vigente en cuanto las norma de seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer planes de mejora.
- Verificación y evaluación de los planes de mejora.
- Indicadores.

CAPÍTULO 8

PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1. Documentación y comunicación

Se mantendrá disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST:

1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo - SST, firmados por el empleador.
2. Las principales responsabilidades asignadas para el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo SST.
3. La identificación de peligros y evaluación de riesgos, en un periodo mínimo de un año.
4. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
5. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo SG-SST, así como los soportes de la inducción a todos los trabajadores dependientes, independientes y contratistas.
6. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST.
7. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones. Para este caso vigía de la salud.
8. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
9. El Plan de Emergencias.

8.2. Especificaciones de la documentación

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos, en todo caso se debe cumplir con los requisitos de firma y en custodia del responsable idóneo del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG- SST.
La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario, difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

8.3. Conservación de los documentos

Se Cuenta con procedimiento.
Los siguientes documentos y registros, serán conservados por un período mínimo de 20 años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

1. Resultados de los perfiles de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
2. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo – SST.
3. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
4. Registro del suministro de elementos y equipos de protección individual.
5. Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad legal vigente y las políticas de la empresa.

8.4. Comunicación

GEOAMBIENTE establece los siguientes mecanismos para que la comunicación sea eficaz:

- Ingreso de documentos, será recibidos por talento humano quien registrara y dará código para llevar control.
- Toda comunicación interna escrita que se realizan o se emitan desde el área de seguridad y salud en el trabajo deben ser autorizadas y apoyadas por gerencia.
- Toda comunicación externa que se emita desde el SGSST, debe llevar un código que lo emite talento humano para mayor control.
- Garantizar que se comunique y que quede registro o soporte en cuanto temas de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST que vaya dirigido a: trabajadores, contratistas y subcontratistas.
- Disponer de canales como, buzones, formato de auto reporte que permitan recolectar información sobre inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo - SST y para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa.

RAFAEL SIERRA RIOS
Representante Legal
GEOAMBIENTE S.A.S.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				
FDLS-LP-010-2018				
OBJETO	"PRESTAR LOSSERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACIÓNDEJARDINES,RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DELARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIOPUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA." ."			
PROPONENTE No.	CONSORCIO SUBA RENATURALIZACIÓN		Nombre archivo/propuesta	Observaciones
GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA				
INTERGRANTES	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "CONADES"	IMPECOS SAS		
NIT y/o CC	832.003.656-3	901.039.835-0		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	80%	20%		
TIPO DE PERSONA	JURIDICA	JURIDICA		
NACIONAL	SI			
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS				
Requisitos comunes a las personas jurídicas y/o naturales				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI		CARTA DE PRESENTANCION.pdf	CUMPLE
¿Se relaciona con numero del proceso?	SI			
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI			
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI			
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÒN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI			
¿Se indica el nombre y el documento de identidad del represetante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	SI			
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI			

En caso de haberse presentado propuesta por apoderado (el cual podrá ser una persona natural o jurídica), se allega junto con la propuesta poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato?	N/A			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL NUMERAL				
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI	SI	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf	CUMPLE
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	SI	SI		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como minímo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	SI	SI		
En caso que el termino de duración de la persona jurídica no cumpla con el termino de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	N/A	N/A		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	SI	SI		
El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	SI	SI		
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL				
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	N/A	N/A		
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL				
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	SI			

Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión	SI	DOCUMENTO DE CONSORCIO SUBA.pdf	CUMPLE
Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	SI		
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	SI		
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	SI		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	SI		
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	SI		
El documento se suscribió por los integrantes o los representantes de los integrantes.	SI		
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	SI		
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	SI		
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI		
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI		
Esta correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI		
Esta correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI		

Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI		POLIZA SERIEDAD CONSORCIO SUBA.pdf	CUMPLE
Numero de la poliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	33-44-101179631			
La vigencia debe ser por noventa 90 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :	**07/03/2019**			
La vigencia de la garantía presentada es:	**DESDE:**	**06/12/2018**		
	HASTA:	**25/03/2019**		
El valor asegurado según el pliego de condiciones es por el 10% DEL PRESUPUESTO DEL RESPECTIVO GRUPO PARA EL CUAL SE FORMULE LA PROPUESTA, esto es:	**$ 178.650.000,00**			
COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA POLIZA	**SEGUROS DEL ESTADO**			
COPIA DE LA CÈDULA DE CIUDADANÌA DEL PROPONENTE				
El proponente representante legal de la persona jurídica allegó en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	SI		CEDULA INTEGRANSTE CONSORCIO.pdf	CUMPLE
Cédula de ciudadanía del representante legal	SI	SI		
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES				
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	SI	PAGO DE APORTES PARAFISCALES INTEGRANTES.pdf	CUMPLE
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	SI	SI		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	N/A	N/A		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	N/A	N/A		
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES				

La persona natural y la persona jurídica no se encuentran reportadan en el portado en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República?	NO SE ENCUENTRA REPORTADA SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA CON CODIGO DE VERIFICACIÓN: 832003656318121120000 4 797089981812111959 34	NO SE ENCUENTRA REPORTADA SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA CON CODIGO DE VERIFICACIÓN: 901039835018121120005 3 808320801812112000 28		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL				
La persona natural y la persona jurídica , cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTAS REALIZADAS CON CERTIFICADOS ORDINARIOS No : 119082939 119082885	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTAS REALIZADAS CON CERTIFICADOS ORDINARIOS No. : 119082957 119082901		CUMPLE
La persona jurídica (integrantes del proponente) y los representantes legales, cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA REALIZADA CON CERTIFICADO ORDINARIO No.2604376	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA REALIZADA CON CERTIFICADO ORDINARIO No.2604380		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
El representante legal de la persona jurídica no se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES JUDICIALES SEGÚN CONSULTA REALIZADA	NO SE ENCUENTRA CON ANTECEDENTES JUDICIALES SEGÚN CONSULTA REALIZADA		CUMPLE
REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICIA				
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	NO SE ENCUENTRA CON MULTA SEGÚN CONSULTA REALIZADA. CON REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No.:4284044	NO SE ENCUENTRA CON MULTA SEGÚN CONSULTA REALIZADA. CON REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No.:4284052		CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES				
Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	SI	SI	REGISTRO UNICO DE PROPONETES INETGRANTES.pdf	CUMPLE
El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	SI	SI		

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN ELDECRETO 1072 DE 2015				
Allega el formato con los datos solicitados?	SI	SI	DECRETO 1072 DE 2015 INTEGRANTES}.pdf	CUMPLE
DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS				
Se allega junto la propuesta DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS?	SI	SI	DECLARACION DE LAVADOS DE ACTIVOS INTEGRANTES.pdf	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA				
Se allega junto la propuesta ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA?	SI	SI	COMPROMISO ANTICORRUPCION INTEGRANTES.pdf	CUMPLE
EL INTEGRANTE DE LA FIGURA ASOCIATIVA (CUMPLE O NO CUMPLE)	**CUMPLE**	**CUMPLE**		
EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)	**CUMPLE**			

Elaboró: Carlos Alberto Díaz Agudelo - Abogado Contratista FDLS

VERIFICACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				
FDLS-LP-010-2018				
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACION DE JARDINES, RENATURALIZACION Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DE ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA			
PROPONENTE No.	EVALUACION CONSORCIO PS INGENIERIA		Nombre archivo/propuesta	Observaciones
INTERGRANTES	JESUS PEDRONEL SERRANO	ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ		
CC	41,704,628	900,465,847-1		
REPRESENTANTE LEGAL DEL INTEGRANTE	N/A	LUIS GERMAN BOHORQUEZ ARIZA		
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	JESUS PEDRONEL SERRANO			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	95%	5%		
TIPO DE PERSONA	NATURAL	JURIDICA		
NACIONAL	SI			
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS				
Requisitos comunes a las personas jurídicas y/o naturales				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI		FOTMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.PDF	CUMPLE
¿Se relaciona con numero del proceso?	SI			
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI			
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI			
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÒN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI			
¿Se indica el nombre y el documento de identidad del represetante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	SI			
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI			
¿El representante legal del proponente cuenta con alguno de los siguientes titulos profesionales: ingeniero civil, arquitecto?	SI			

En caso de que el representante legal no cuente con alguno de los titulos profesionales requeridos, la carta de presentación debe estar avalada por alguno de los siguientes títulos profesionales: ingeniero civil, arquitecto?	N/A			
¿Se adjunto Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional para los titulos profesionales requeridos en el proceso NO MAYOR A 6 MESES?	SI			
En caso de haberse presentado propuesta por apoderado (el cual podrá ser una persona natural o jurídica), se allega junto con la propuesta poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato?	N/A			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL NUMERAL	**JESUS PEDRONEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ**		
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI	SI	CARPETA DOCUMENTOS ROBERTO RODRIGUEZ DOCUMENTOS PEDRO SERRANO	CUMPLE
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	N/A	N/A		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como minímo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	N/A	N/A		
En caso que el termino de duración de la persona jurídica no cumpla con el termino de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	N/A	N/A		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	N/A	N/A		
El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	N/A	N/A		
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL				
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	N/A	N/A	MATR Y CERT EXIST	CUMPLE
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL				
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	SI			

Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión	SI		FORMATO 6 DOCUMENTO CONSORCIAL	CUMPLE
Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	SI			
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	SI			
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	SI			
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	SI			
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	SI			
El documento se suscribiò por los integrantes o los representantes de los integrantes.	SI			
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	SI			
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	SI			
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	N/A			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI		POLIZA CONSORCIO_ 1 .PDF	CUMPLE
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI			
Esta correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI			
Esta correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI			
Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI			
Numero de la poliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	96-44-101141506			
La vigencia debe ser por 90 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta	**07/03/2019**			
La vigencia de la garantía presentada es:	**DESDE:**	**07/12/2018**		

La vigencia de la garantía presentada es:	HASTA:	31/03/2019		
El valor asegurado según el pliego de condiciones es por el 10% DEL PRESUPUESTO DEL RESPECTIVO GRUPO PARA EL CUAL SE FORMULE LA PROPUESTA, esto es:	$178,650,000,00			
COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA POLIZA	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
COPIA DE LA CÈDULA DE CIUDADANÌA DEL PROPONENTE	**JESUS PEDRONEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ**		
Cédula de ciudadanía del representante legal	SI		CARPETA DOCUMENTOS ROBERTO RODRIGUEZ DOCUMENTOS PEDRO SERRANO	CUMPLE
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES	**JESUS PEDRONEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ**		
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	SI	CARPETA DOCUMENTOS ROBERTO RODRIGUEZ DOCUMENTOS PEDRO SERRANO	CUMPLE
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	N/A	N/A		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	N/A	N/A		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	N/A	N/A		
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	**JESUS PEDRONEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ**		
El representante legal de la persona jurídica no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO TIENE ANTECEDENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE ANTECEDENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	SE VERIFICO POR LA ENTIDAD VIA WEB	CUMPLE
La persona jurídica no se encuentra reportada en el portado en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República?	NO TIENE ANTECEDENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL	**JESUS PEDRONEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ**		
Los integrantes PERSONA JURÍDICA y representante legal del proponente del consorcio / UT , cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO TIENE ANTECEDENTES	NO TIENE ANTECEDENTES	SE VERIFICO POR LA	CUMPLE

La persona jurídica (integrantes del proponente) y los representantes legales, cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO TIENE ANTECEDENTES	NO TIENE ANTECEDENTES	ENTIDAD VIA WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**JESUS PEDRONEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ**		
El representante legal de la persona jurídica no se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO TIENE ANTECEDENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE ANTECEDENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	SE VERIFICO POR LA ENTIDAD VIA WEB	CUMPLE
El representante legal del consorico, cuenta con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO TIENE ANTECEDENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES			
REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICIA	**JESUS PEDRONEL SERRANO**	**ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ**		
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el articulo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	NO TIENE SANCIONES	NO TIENE SANCIONES	SE VERIFICO POR LA ENTIDAD VIA WEB	CUMPLE
El representante legal del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	NO TIENE SANCIONES			
PACTO DE TRANSPARENCIA				
Se allega documento pacto de transparencia suscrito por el representante legal.	SI		CARPETA EVALUACION JURIDICA	CUMPLE
EL PROPONETE ES HABIL/ NO HABIL	**HABIL**			
EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)	**CUMPLE Y QUEDA HABILITADO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**			
Elaboró:Diana Bolaños - Abogado/a Contratista FDLS				

ANEXO - PACTO DE TRANSPARENCIA
LP-FDLS-010-2018

18 diciembre de 2018
Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Bogotá, D.C.

En el marco de los principios y normas constitucionales y legales, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, promueve esta iniciativa de compromiso relevante para salvaguardar la plena transparencia y la moralidad ante su gestión contractual por ello quienes suscribimos el presente Pacto de Transparencia y Anticorrupción, manifestamos nuestro COMPROMISO en los siguientes términos:

ALCANCE DEL PACTO: En mi calidad de proponente manifestamos que acogemos todas las medidas orientadas a mejorar la transparencia en la contratación del FDLS, minimizando a cero la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes de la iniciativa privada y/o la pública, y promover un entorno de competencia justa, así como de amplia visibilidad ante la opinión pública y la ciudadanía.

POLÍTICA Y PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA: Como medidas de integridad, transparencia y prevención de la corrupción acogemos como proponentes:

1. Cumplir estrictamente, en su tenor literal, finalidades y su espíritu las normas vigentes en materia contractual, incluido el pliego y sus posibles adendas.

2. No tener contacto directo ni indirecto con los funcionarios y/o contratista del FDLS que participan o participaron en la etapa preparatoria del proceso y declarar que ello sería causa de judicialización por tráfico de influencias y/u otros delitos.

3. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso y declarar que ello sería causal de judicialización.

4. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Licitación Publica, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

5. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

6. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizará de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

8. Comprometerse a que la actuación de la firma proponente se realizará con fundamento en el Principio de Buena Fe,

9. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

10. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

11. No incurrir en falsedad o adulteriación de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.

12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

13. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

14. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

15. Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a: a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

b. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

c. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Atentamente,

Proponente: CONSORCIO PS INGENIERIA

Nombre R/L CONSORCIO PS INGENIERIA : JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES

Dirección: Diagonal 47 sur No. 54 – 12 piso 3
Teléfono: (097)6476534 - 3006064819
Correo Electrónico: gerencia11@hotmail.com
Ciudad: Bucaramanga



FIMA
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES**

ANEXO - PACTO DE TRANSPARENCIA
LP-FDLS-010-2018

18 diciembre de 2018
Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Bogotá, D.C.

En el marco de los principios y normas constitucionales y legales, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, promueve esta iniciativa de compromiso relevante para salvaguardar la plena transparencia y la moralidad ante su gestión contractual por ello quienes suscribimos el presente Pacto de Transparencia y Anticorrupción, manifestamos nuestro COMPROMISO en los siguientes términos:

ALCANCE DEL PACTO: En mi calidad de proponente manifestamos que acogemos todas las medidas orientadas a mejorar la transparencia en la contratación del FDLS, minimizando a cero la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes de la iniciativa privada y/o la pública, y promover un entorno de competencia justa, así como de amplia visibilidad ante la opinión pública y la ciudadanía.

POLÍTICA Y PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA: Como medidas de integridad, transparencia y prevención de la corrupción acogemos como proponentes:

1. Cumplir estrictamente, en su tenor literal, finalidades y su espíritu las normas vigentes en materia contractual, incluido el pliego y sus posibles adendas.

2. No tener contacto directo ni indirecto con los funcionarios y/o contratista del FDLS que participan o participaron en la etapa preparatoria del proceso y declarar que ello sería causa de judicialización por tráfico de influencias y/u otros delitos.

3. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso y declarar que ello sería causal de judicialización.

4. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Licitación Publica, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

Scanned by CamScanner

5. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

6. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizará de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

8. Comprometerse a que la actuación de la firma proponente se realizará con fundamento en el Principio de Buena Fe,

9. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

10. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

11. No incurrir en falsedad o adulteriación de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.

12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

13. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

14. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

15. Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a: a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

b. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

Scanned by CamScanner

c. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Atentamente,

Proponente: CONSORCIO PS INGENIERIA

Nombre: ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ
Dirección: Diagonal 47 sur No. 54 – 12 piso 3
Teléfono: (097)6476534 - 3006064819
Correo Electrónico: gerencia11@hotmail.com
Ciudad: Monteria - Cordoba

FIMA
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ

Scanned by CamScanner

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		
LP-FDLS-010-201		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLANTACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/0 EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA	
PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA ECOALMA PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN SUBA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CAMARGO	CC. 79.684.938 de BOGOTÁ D.C
INTERGRANTES	ECODES INGENIERIA SA	FUNDACION ALMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES	JOSE FERNANDO CHISACA RAMIREZ	JUAN CARLOS GUTIERREZ CAMARGO
CC	3176779	79684938
NIT	900103929-4	860531851-1
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	50%
TIPO DE PERSONA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA
NACIONAL	SI	SI

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS			
Requisitos comunes a las personas jurídicas			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		Nombre archivo/propuesta	Observaciones
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI	01. CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE
¿Se relaciona con el número del proceso ?	SI		
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI		
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI		
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÒN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI		

¿Se indica el nombre y el documento de identidad del represetante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	SI			
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI	SI	11. CAMARA DE COMERCIO ECODES-11.1 CAMARA DE COMERCIO F.ALMA	CUMPLE
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	SI	SI		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como minímo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	SI	SI		
En caso que el término de duración de la persona jurídica no cumpla con el término de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	N/A	N/A		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	SI	SI		

El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	SI	SI		
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	NO	NO	11. CAMARA DE COMERCIO ECODES-11.1 CAMARA DE COMERCIO F.ALMA	CUMPLE
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	SI			
Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.	SI			
Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	SI			

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	SI	UT FINAL 1.pdf	**CUMPLE**
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	SI		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	SI		
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	SI		
El documento se suscribiò por los integrantes o los representantes de los integrantes.	SI		
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	SI		
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	SI		
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	SI		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			Nombre archivo/propuesta	Observaciones
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI		390-47-994000045407.pdf	CUMPLE
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI			
Esta correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI			
Esta correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI			
Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI			
Numero de la poliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	390-47-994000045407			
La vigencia debe ser por ciento noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :	7/03/2019			
La vigencia de la garantía presentada es:	**DESDE:**	**7/12/2018**		
	HASTA:	**25/03/2019**		
El valor asegurado según el pliego de condiciones es por el 10% DEL PRESUPUESTO DEL RESPECTIVO GRUPO PARA EL CUAL SE FORMULE LA PROPUESTA, esto es: 178.650.000	**$178.650.000,00**			
COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA POLIZA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÉA DEL PROPONENTE			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**

El proponente representante legal de la persona jurídica allegó en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.	SI		12. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL ECODES.zip / 12.1.CEDULA REPRESENTANTE LEGAL F.ALMA.pdf	**CUMPLE**
Cédula de ciudadanía del representante legal	SI	SI		
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES NUMERAL- FORMATO 10			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	SI	PARAFISCALES UT	CUMPLE
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	SI	SI		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	SI	SI		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	SI	SI		
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal de la persona jurídica (integrantes del proponente) no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Codigo de verificacion No. 3176779181211120240	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Codigo de verificacion No.7968493818121111585 9	ANTECEDENTES CONTRALORIA RP JOSE CHISACA 11 12 2018 / ANTECEDENTES CONTRALORIA RP JUAN CARLOS 11 12 2018	CUMPLE

La persona jurídica integrante del proponente no se encuentra reportada en el portado en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República?	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL No. 900103929418121112041 1	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Codigo de verificacion No. 8605318511181211120509	ANTECEDENTES CONTRALORIA ECODES / ANTECEDENTES CONTRALORIA ALMA	CUMPLE
El representante legal del consorcio / UT, no se encuentra reportado en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Codigo de verificacion No.79684938181211115859		ANTECEDENTES CONTRALORIA RP JUAN CARLOS 11 12 2018	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Los integrantes PERSONA JURÍDICA y representante legal del proponente del consorcio / UT , cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No. No. 119053959	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No 119054062	ANTECEDENTES PROCURADURIA CHISACA 11 12 2018 / ANTECEDENTES PROCURADURIA JUAN CARLOS	CUMPLE
La persona jurídica (intengrantes del proponente) y los representantes legales, cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No. 2602742	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES No.No. 2602755	antecedentes personeria CHICASA - antecedentes personeria JUAN	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal de la persona jurídica integrante del proponente, se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES		CUMPLE

El representante legal del consorico, cuenta con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley ?	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES		antecedentes policia chisaca 11 12 2018 / antecedentes policia juan 11 12 2018	CUMPLE
REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICIA			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4215423	no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No.	antecedentes judiciales y de codigo de policia 11 12 2018	CUMPLE
El representante legal del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4215423			CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	SI	SI	1. RUP F.ALMA / 1 RUP ECODES 30 NOVIEMBRE 2018	CUMPLE

El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	SI	SI		CUMPLE
DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERCIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
allega, la persona juridica, DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERCIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS	SI	SI	35. LAVADO DE ACTIVOS	**CUMPLE**
CERTIFICACION MULTAS Y/O SANCIONES			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Allega la persona juridica informacion acerca de estar incurso en multas y/o sanciones	SI	SI	37. MULTAS Y SANCIONES	**CUMPLE**
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072				
Allega, la persona juridica, formato de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 1072	SI	SI	DECRETO 1072 ALMA / DECRETO 1072 ECODES	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA			**Nombre archivo/propuesta**	**Observaciones**
Se allega junto la propuesta ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA?	NO	NO		CUMPLE
EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)	**CUMPLE**			

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y demas documentos del proceso correspondiente a juridicos habilitantes del estudio previo, se encuentra que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA ECOALMA PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN SUBA CUMPLE Y QUEDA HABILITADO.**
Elaboró: KAREN VIVIANA STEPHANY FRANCO CASTAÑEDA - ABOGADA FDLS

VERIFICACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				
FDLS-LP-010-2018				
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR PLANTACIÓN DE JARDINES, RENATURALIZACIÓN Y REALIZAR PLATACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARBOLADO, MANEJO SILVICULTURAL POR RIESGO Y/O EMERGENCIA, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA."			
PROPONENTE No.	Union Temporal INDEPENDIENTES CORPORADOS EJECUTAR PRO		Nombre archivo/propuesta	Observaciones
NIT				
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS RINCÓN SÁNCHEZ C.C. 79.982.211			
INTEGRANTES UNION TEMPORAL O CONSORCIO	FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL sigla FUNCITEG	CORPORACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES CONALPRIND	cedula.zip	
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO C.C. 10.884.923	RODRIGO RINCÓN PEÑA C.C. 7.275.204		
NIT y/o CC	NIT 830.089.058-0	NIT: 900.410.785-7		
TIPO DE PERSONA	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	JURIDICA		
NACIONAL				
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS				
Requisitos comunes a las personas jurídicas y/o naturales				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
¿Allega la carta de presentación de la propuesta?	SI			
¿Se relaciona con el objeto y numero del proceso?	SI			
¿Incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo suministrado por la Entidad y en el pliego de condiciones ?	SI			
¿Manifiesta que no esta incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés ?	SI			
¿Se encuentra suscrita por el representante legal de LA UNIÒN TEMPORAL, CONSORCIO u OFERENTE?	SI			
¿Se indica el nombre y el documento de identidad del representante legal que suscribe la carta de presentación de la propuesta?	SI			
¿Se indica la calidad en la que se participa en el presente proceso, ya sea como: Persona natural, persona jurídica , Consorcio o Unión Temporal?	SI			

En caso de haberse presentado propuesta por apoderado (el cual podrá ser una persona natural o jurídica), se allega junto con la propuesta poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato?	SI			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL NUMERAL				
Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente?	SI	SI		
La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, este en los termino solicitados en el pliego de condiciones, esto es; deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso ?	**SI.** 16 DE OCTUBRE DE 2018 **SUBSANA** CERTIFICADO DEL 20 DIC 2018	**SI.** 5 DE DICIEMBRE DE 2018		
Cumple la persona jurídica con el término de duración, que debe ser por como mínimo por el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más ?	SI	SI		
En caso que el termino de duración de la persona jurídica no cumpla con el termino de duración exigido en el pliego,se adjunta a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica?	SI	SI		
El objeto social le permite al proponente, ser proponente dentro del procesos de selección, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones ?	SI	SI		
El representante legal cuenta con capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso e selección ?	SI	SI		
AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL				
El representante legal y/o suplente de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica que representa ?	SIN LIMITE DE CUANTIA	SIN LIMITE DE CUANTIA		
Acredita que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la propuesta y para comprometer y contratar por la persona jurídica?	N/A	N/A		
La fecha de la autorización y/o certificaciones anterior a la fecha de cierre del proceso?	N/A	N/A		
DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL				
Se allega junto la propuesta el documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal?	SI			
Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión	SI			

Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.	SI.- JUAN CARLOS RINCÓN SÁNCHEZ C.C. 79.982.211		
Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.	SI		
Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.	SI		
Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	SI		
Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	SI		
El documento se suscribió por los integrantes o los representantes de los integrantes.	SI		
La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.	NO INCLUYO SUPLENTE		
Se indicaron los porcentajes de participación de sus integrantes.	SI. 30% Y 70%		
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	SI		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
Allega el proponente junto con su propuesta la garantía de seriedad de la propuesta ?	SI		
Esta correcto el nombre del beneficiario **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** y el Nit No. 899.999.061-9 ?	SI		
Esta correcto el nombre del tomador-afianzado y Nit ? **NOTA:** En caso de de los consorcios o uniones temporales deben aparecer los miembros que lo conforman como afianzados.	SI		
Esta correcto el objeto asegurado, esto es que se indica textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta?	SI		
Se encuentra firmada la garantía por el tomador y el asegurador?	SI	Poliza_1.pdf	
Numero de la poliza de Garantia de Seriedad de la Oferta	33-44-101179679		
La vigencia debe ser por noventa 90 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es hasta :	DESDE: 07/12/2018 HASTA: 07/04/2019		
La vigencia de la garantía presentada es:	$178,650,000.00		

COMPAÑÍA DE SEGUROS DONDE SE CONSTITUYÒ LA POLIZA	SEGUROS DEL ESTADO			
COPIA DE LA CÈDULA DE CIUDADANÌA DEL PROPONENTE				
Se allega la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	SI		cedula.zip	
ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ,RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES				
Allega el proponente junto con su propuesta la certificación que acredita el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales?	SI	SI	FORMATO 4 crtificado paraficales.pdf	
El documento allegado esta suscrito por el Revisor fiscal y/o representante legal según corresponda?	SI	SI		
En caso de ser el documento de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, este figura inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal?	N/A	N/A		
Cuando dicha certificación este suscrita por Revisor Fiscal adjunta junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días de vigencia a partir de su expedición?	N/A	N/A		
CERTIFICADO DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES				
El representante legal del consorcio o union temporal no se encuentran reportados en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CERTIFICADO No.79982211181207055107		Contraloria.zip	
El representante legal y la persona jurídica no se encuentran reportados en el boletín de responsables de la Controlaría General de la República ?	NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CERTIFICADO No. 8300890580181212105358 Y No. 10884923181207055137	NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CERTIFICADO No. 900410785718121210505 7 Y 7275204181212104330		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Y LA PERSONERÍA DISTRITAL				
El representante legal del consorcio o union temporal, cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADOS No 118921122 y No. 2594227			

El representante legal y la persona jurídica, cuentan con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabiliten para contratar con el Estado?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADOS No 118921120 y 118921132	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADOS No 118921130	Procuraduria_1.zip	
El representante legal cuenta con antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital de Bogotá que lo inhabiliten para contratar con el Estado ?	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADOS No 2594226 y 2594229	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CERTIFICADOS No 2594225 y 2594228	Perosneria.zip	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
El representante legal del consorcio o union temporal, no se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley?	NO TIENE ANTECEDENTES		Policia.zip	
El representante legal de la persona jurídica no se encuentra con antecedentes judiciales en relación con las condenas que lo inhabilitan para contrata con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley?	NO TIENE ANTECEDENTES	NO TIENE ANTECEDENTES		
REGISTRO DE SANCIONES CÓDIGO DE POLICIA				
El representante legal del consorcio o union temporal, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	NO REGISTRA SANCIONES Validacion No. 4242880		Medidas correctivas.zip	
El representante legal de la persona jurídica integrante del consorcio, se encuentra en mora por un lapso de seis (6) meses o más en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policia y Convivencia, en virtud de lo dispuso en el artículo 1832 de la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia ?	NO REGISTRA SANCIONES Validacion No. 4242883	NO REGISTRA SANCIONES Validacion No. 4242881	Medidas correctivas.zip	
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1072 DE 2015				
	SI. Adjunta anexo 12		ANEXOS LP TRABAJADORES.pdf	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES				
Allega el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas ?	SI. SUBSANA RUP DEL 28 Nov 2018	SI. SUBSANA RUP DEL 13 DIC 2018	RUP FUNCITEG 16-10-2018_1.pdf RUP FUNCITEG 26-11-2018	
El RUP se encuentra debidamente renovado y en firme ?	SI	SI		
DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS				
Se allega junto la propuesta DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS DE LAVADO DE ACTIVOS?	SI	SI	DECLARACION LAVADO DE ACTIVOS UT.zip	

PACTO DE TRANSPARENCIA				
Se allega junto la propuesta ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA?	SI	SI	COMPROMISO ANTICORRUPCION ARBOLES SUBA.pdf	
EL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE)	CONCLUSION: EL PROPÓNENTE CIUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES			

Elaboró:Julio Cesar Gonzalez Vargas-Profesional Oficina de Contratación